



Criterios de Publicidad y Marketing

- 1. Transparencia de la Información**, con la información completa y verídica de todas las actividades realizadas por la organización, así como también sobre todos aquellos servicios o aspectos de aquella que considere que son de su interés.
- 2. Respeto a la Privacidad**, respetando la ley de protección de datos con la definición y establecimiento de estándares y normas referentes al respeto a la privacidad individual de nuestras personas beneficiarias y de las personas que participan de nuestras actividades, ya sea el personal de plantilla como el personal voluntario.
- 3. Equidad de género de las comunicaciones**, desarrollando una comunicación tanto escrita como verbal que no utilice un lenguaje sexista, sustituyendo palabras masculinas por palabras “genéricas” que engloben a los dos sexos.
- 4. Respeto a la diversidad cultural**, los valores sociales vigentes y las diferentes creencias religiosas, evitando la publicidad que lesione los conceptos y valores esenciales de la sociedad.
- 5. Información clara y sincera**, fomentando la responsabilidad y eficacia, sin que el trabajo ofrecido o el mensaje emitido pueda crear expectativas o garantizar resultados inalcanzables para la organización o, en su caso, para la persona beneficiarias.
- 6. Velar por el respeto de los derechos humanos**, evitando realizar publicidad que incite a la violencia, fomente conductas que atenten contra la dignidad humana o que tengan una lectura discriminatoria.

